lo prevenido en el Acta Anterior, y su Ege-
cucion al Sor. Regidor 6.º D. Martin Carlos Garcia
facultandole para bender brevemente
a los q.e deban satisfacer lo q.e sele señale
en el reparto si no lo verifican cuando seles
notorié, y para la Egecucion y Cobranza
delos demas repartos Extraordinarios que
se hagan en lo subcesivo, auxiliado el pre-
dicho Sor. Regidor Garcia, del Sor. Presid.te quan-
do sus Ocupaciones selo permitan. Y lo firma-
ron sus Mrds. de que Certifico =

Fran.co Ximenez — Ximenez — Ximenez Notal
Garcia — Capitan — Tarraga

Sevastian Mard.
Tello
Srio.

N.º 51.
Acta del dia 24 de Mayo de 1823 } Reunidos los SS. que Componen el Ayunt.o
Const.l de esta Villa de Sumilla, oy veinte y quatro de
Mayo año de mil ochocientos veinte y tres, y que avaj.o
expresaran sus firmas. Se vio una Orn. del S.r Gefe Sup.r
Polit.o de esta Prov.a; recivida ala una dela tarde de este
dia en la q.e se insertan las de S. E. el S.r Ger.l en Gefe
del 8.º distrito Militar D. Fran.co Ballesteros, y la Dipu-
tacion de esta Prov.a; por la q.e se previene la Entre-
ga de ciento ochenta y ocho mil trescientos treinta y dos
veinte y seis mrs. q.e adeuda este Pueblo al Ramo de
Contribuc.n exigiendose por de pronto delas personas
mas pudientes segun y como se expresa en la misma
Orn.; En su vista Acuerdan sus Mrd.s se